



## COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO 510

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE A28739415

Nombre o Razón Social de la Empresa <b>LIMPIEZAS LOMA SA</b>		Domicilio Social CL CANAL DE SUEZ 0001	
País <b>ESPAÑA</b>	7 2 4	Municipio <b>MADRID</b>	2 8 0 7 9
		C. Postal <b>2 8 0 4 2</b>	

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen <b>0 1 1 1</b>	Cód prov. <b>2 8</b>	Número <b>0324345</b>	Dig.contr. <b>5 4</b>	Actividad Económica <b>SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE J</b>	8 1
---------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	--	-----

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País <b>ESPAÑA</b>	7 2 4	Municipio <b>MADRID</b>	2 8 0 7 9
-----------------------	-------	----------------------------	-----------

### DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/Dº <b>ANA PATRICIA MEJIA PAZ</b>	NIF/NIE <b>Y3277366H</b>	Fecha de nacimiento <b>25/01/1981</b>
Nº afiliación a la S.S. <b>281505839454</b>	Nivel Formativo <b>ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS</b>	Nacionalidad <b>HONDURAS</b>
Municipio de domicilio <b>MADRID</b>	2 8 0 7 9	País de domicilio <b>ESPAÑA</b>

### IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-28-2022-0968439

### DATOS DEL CONTRATO

- Ocupación Desempeñada : PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTO  
Fecha de Inicio del Contrato : 06/06/2022  
Fecha de Comunicación : 06/06/2022

### DATOS DE LA SUSTITUCIÓN

Causa Objeto de la Sustitución : TRABAJADOR CON DERECHO RESERVA DE PUESTO



## COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO 510

### DATOS DE LA PARCIALIDAD

Tipo de Jornada : JORNADA SEMANAL

Horas de Jornada : 0024:15

### DATOS DE LA COPIA BÁSICA

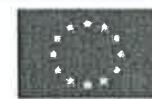
Firma de la Copia Básica : NO EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	A28739415
-------------	-----------

D./DÑA. GEMA FERNÁNDEZ GARCÍA	NIF/NIE 02639978S	EN CONCEPTO (1) APODERAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZAS LOMA SA	DOMICILIO SOCIAL CL CANAL DE SUEZ	1 1 B
PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID	C.POSTAL 28042

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD.PROV.	NÚMERO	DIG.CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0111	28	0324345	54	Limpieza general de edificios

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO MADRID	28079
----------------	-----	---------------------	-------

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. MEJIA PAZ, ANA PATRICIA	NIF/NIE Y3277366H	FECHA DE NACIMIENTO 25/01/81
NºAFILIACION S.S. 28 15058394 54	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD HONDURAS 340
MUNICIPIO DEL DOMICILIO MADRID	28079	PAÍS DOMICILIO

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_.

### DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) LIMPIADOR/A, incluido en el grupo profesional de LIMPIADOR/A, para la realización de las funciones (4) propias del puesto de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL CANAL DE SUEZ, 1 1º B, MADRID.

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será: (6)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de \_\_\_\_\_ horas semanales, prestadas de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 24h 15min horas  al dia,  a la semana  al mes,  al año (8), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8).

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) 07:00 a 11:51h de lunes a viernes.

conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10).

SI  NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 06/06/22, hasta fin interinidad. Se establece un período de prueba de (11) \_\_\_\_\_.

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Según Convenio euros brutos (12) anuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según Convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 31 días.

SÉXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(15)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALE.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E de 6 de diciembre)

Limpiezas Loma, s.a.  
P.P. Gómez Jerez

- 
- (1) Director/a, Gerente, etc.  
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.  
(3) Indicar profesión.  
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.  
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D.-Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.  
(6) Marque con una X lo que corresponda.  
(7) Indique la jornada del trabajador.  
(8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.  
(9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.  
(10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.  
(11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).  
(12) Diarios, semanales, o mensuales.  
(13) Salario base y complementos salariales.  
(14) Mínimo: 30 días naturales.  
(15) En el supuesto de contratos predectoriales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- |                                     |  |         |
|-------------------------------------|--|---------|
| <input type="checkbox"/>            | POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.   | Pág. 4  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.  | Pág. 5  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 6  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.  | Pág. 7  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLÉO.  | Pág. 8  |
| <input type="checkbox"/>            | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.   | Pág. 9  |
| <input type="checkbox"/>            | RELEVO.  | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/>            | PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO).   | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS   | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.  | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/>            | DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES  | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.  | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.  | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/>            | DE INVESTIGADORES.   | Pág. 18 |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.  | Pág. 19 |
| <input type="checkbox"/>            | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).                       | Pág. 20 |
| <input type="checkbox"/>            | OTRAS SITUACIONES.   | Pág. 21 |

■ Cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA

CÓDIGO DE CONTRATO  
 TIEMPO COMPLETO: 

4	1	0
---	---	---

  
 TIEMPO PARCIAL: 

5	1	0
---	---	---

Sustituir al/a la trabajador/a DE LA TORRE RADOSAVLJEVICH, ANGELES NIF/NIE 51949529G, siendo la causa:

- Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas.
- Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
- Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo.
- Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9º de Ley 45/2002).
- Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) ( Ley Orgánica 1/2004 )
- Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes)
- Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses).

Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por:

- Maternidad  
 Paternidad  
 Adopción  
 Acogimiento preadoptivo o permanente  
 Riesgo durante el embarazo  
 Riesgo durante la lactancia natural

Umpieles Loma, S.A.  
RR Genia Gómez

(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social R.D. Ley 11/1998)

- Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art. 30 Ley 20/2007)

## CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- LA I.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA.

SEGUNDA.- CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL ART. 45 DEL E.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL MISMO Y ÉSTE FINALIZARÁ LLEGADO A SU TÉRMINO

TERCERA.- EL TRABAJADOR HA SIDO INFORMADO DE LOS RIESGOS DE SU PUESTO DE TRABAJO, DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SU UTILIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES Y EVACUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID a 06 de JUNIO de 2022

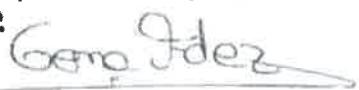
El/la Trabajador/a



El/la representante  
de la Empresa

Limpiezas Loma, s.a.

P.P.



El/la representante legal  
del/de la menor, si procede

\*IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



## RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General de D./Dña. **ANA PATRICIA MEJIA PAZ**, con fecha de nacimiento **25/01/1981**, con número de afiliación **28 1505839454** y NIE **0Y3277366H**, con fecha **06/06/2022**, como trabajador de **LIMPIEZAS LOMA, S.A.** con código de cuenta de cotización **0111 28 032434554**.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: **6 de junio de 2022**.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los términos de la autorización número **52922**, concedida en fecha **07/05/2002** a **FISCAL ORBIGO, S.L.** por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.: GONZALEZ SANCHEZ VICTORIA

### DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa del alta es la siguiente: **ALTA NORMAL**

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: **ALTA NORMAL**

### CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: A1722206000001	FECHA: 06-06-2022	HORA: 09:30:29	HUELLA: J14WA290		PÁGINA: 1
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	--	--------------



# Limpiezas Loma S.A.

ALTA

BAJA

MODIFICACION

## DATOS PERSONALES TRABAJADOR

NOMBRE Aura Rosalía APELLIDOS Maria Paz.

DIRECCION \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ FECHA NACIMIENTO \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ TLF. \_\_\_\_\_

PERMISO DE CONDUCIR: SI NO VEHICULO: SI NO

## EXPERIENCIA PROFESIONAL (imprescindible si no se adjunta curriculum)

Empresa	Categoría	Periodo

FECHA ALTA: 6/6/22

CENTRO: Loma

FECHA MODIFICACIÓN: -

CATEGORIA: LIMPIADORA.

JORNADA SEMANAL/HORARIO: 24,25h/S LUNES JUEVES 11:51.

DURACION: \_\_\_\_\_ TIPO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_

SUSTITUCIÓN DE: IT 1º ANGLO DE LA TERRA

## DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y OBLIGATORIA CON FOTOCOPIA DE ORIGINAL:

DNI / NIE: \_\_\_\_\_

Nº TARJETA SEG. SOCIAL: \_\_\_\_\_

LIBRETA BANCO ( el trabajador debe de ser titular de la cuenta)

## OBSERVACIONES

El trabajador verifica que los datos aportados en este documento son vigentes para cualquier tipo de notificación que pueda realizar la empresa y se compromete a actualizarlos en caso de modificaciones de cualquiera de ellos.

FIRMA

FECHA BAJA: \_\_\_\_\_ DÍAS DE VACACIONES DISFRUTADOS: \_\_\_\_\_

MOTIVO:

Enviado a gestarca 3-06-2022 az